

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 16 de mayo de 1968 por la que se convocan oposiciones para la concesión de siete pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de septiembre de 1964), se convocan oposiciones para la concesión de siete pensiones en dicha Academia, cuya distribución es la siguiente: Pintura de Figura, dos plazas; Pintura de Paisaje, una plaza; Escultura, dos plazas; Grabado en Hueco, una plaza; Música (composición), una plaza.

Dichas pensiones tendrán, en principio, la duración de tres años, con residencia en Roma, aunque deberán confirmarse anualmente de acuerdo con el informe reglamentario del Director de la Academia sobre la conducta y labor de los pensionados, quienes realizarán viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada uno de los años que dure la pensión.

La dotación es para todas ellas de 100.000 liras mensuales, de las cuales la Dirección de la Academia retendrá la cantidad necesaria para atender a los gastos de manutención. Durante los periodos de ampliación de estudios los pensionados y becarios percibirán íntegramente las 100.000 liras de dotación más un 25 por 100 de aumento. Asimismo recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares de los pensionados no podrán en ningún caso residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintiún años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del servicio militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditados documentalmente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la autoridad militar competente. Además de estos documentos los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos, conocimiento suficiente del idioma italiano y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «Curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, y dirigidas al excelentísimo señor Ministro, sus solicitudes documentadas en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales que han de seleccionar a los pensionados serán tantos como las especialidades de la presente convocatoria, y los nombres de los señores que los constituyan serán anunciados oportunamente. Las oposiciones comenzarán a partir del mes de septiembre del año en curso, y consistirán en los siguientes ejercicios:

Para las pensiones de Pintura (figura y paisaje):

- Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria, y el Tribunal determinará entonces los dos grupos de opositores que deberán seguir los ejercicios en cada una de las especialidades de figura y paisaje.
- Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de las Bellas Artes.

Ejercicios de la especialidad de Figura:

1.º Dibujar una composición que la suerte designe, entre doce elegidas por el Tribunal, en una sola sesión de nueve horas seguidas. Terminado este ejercicio, el opositor hará entrega de su trabajo al Tribunal, conservando copia, calco o fotografía del mismo.

2.º Pintar un cuadro de 1,50 x 1,15 metros, ateniéndose a la copia, calco o fotografía de la composición del ejercicio anterior, en el plazo de mes y medio, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Ejercicios de la especialidad de Paisaje:

1.º Pintar un estudio del natural de un interior, en medidas de 0,50 x 0,60 metros, en cuatro sesiones de tres horas cada una.

2.º Pintar un paisaje al aire libre en medidas de 1,10 x 0,80 metros, en el plazo de quince sesiones, bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Para las pensiones de Escultura:

a) Presentar tres obras originales. Esta prueba será eliminatoria.

b) Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título académico, el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: dos sobre Anatomía artística, dos sobre Historia de la Escultura y dos sobre elementos de la Arquitectura.

c) Hacer un boceto de composición, otro de estatua y ejecutar esta última. El tiempo total para este ejercicio será de mes y medio, siendo realizado en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

Para la pensión de Grabado en Hueco:

a) Presentar tres medallas o plaquetas originales. Esta prueba será eliminatoria.

b) Acreditar con título académico los conocimientos generales necesarios. En caso de no poseer dicho título el aspirante contestará por escrito, en seis horas, a seis preguntas sacadas a la suerte: Dos sobre Perspectiva, dos sobre Anatomía y dos sobre Historia de las Bellas Artes.

c) Proyectar y realizar una medalla, anverso y reverso, o plaqueta con su correspondiente troquel sobre un tema dado por el Tribunal, en un plazo de mes y medio, según las normas acordadas por éste.

Para la pensión de Música:

a) Presentar el historial de las actividades profesionales (con un escrito o Memoria).

b) Componer una Fuga de escuela en la forma tradicional para voces. Este ejercicio será eliminatorio.

c) Presentar certificado académico de estudios o, en su defecto, examen oral con tres preguntas a realizar en la forma que el Tribunal determine.

d) Componer una escena dramática instrumentada para orquesta, en el plazo de veinte días en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.

e) Contestar por escrito a tres preguntas sacadas a la suerte sobre temas e historia musicales.

Madrid, 16 de mayo de 1968.

CASTIELLA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 371,6 al 376,0 y 380,0 al 381,0, primer proyecto reformado.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 371,6 al 376,0 y 380,0 al 381,0, primer proyecto reformado, de

acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan a las doce horas del día 7 de junio próximo en el Ayuntamiento de Ribadeo, al objeto de trasladarse al propio

terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 21 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.249-E.

AYUNTAMIENTO DE RIBADEO

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario o inquilino	Vecindad	Clase de finca	A expropiar — m²	Linderos
1	D. Francisco Fernández García	Ribadeo	Urbana	11,00	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., A. Pulpeiro, y O., Luisa Coldeira.
2	D. ^a Elena Páez Maseda y doña Dolores Páez Maseda	Obe	Local de negocios	Inquilino	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., A. Pulpeiro, y O., Luisa Coldeira.
3	D. ^a Luisa Coldeira Méndez	Ribadeo	Urbana	22,88	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., Francisco F. García, y O., el mismo.
4	D. ^a Luisa Coldeira Méndez	Ribadeo	Urbana	19,60	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., Francisco F. García, y O., el mismo.
5	D. ^a Adela Alonso Alonso	Ribadeo	Local de negocios	Inquilino	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., Francisco F. García, y O., el mismo.
6	D. ^a M. ^a Eusebia Suárez Alonso	Ribadeo	Local de negocios	Inquilino	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., Francisco F. García, y O., el mismo.
7	D. ^a Rosario Martínez Fernández	Ribadeo	Vivienda	Inquilino	N., carretera nacional 634; S., el mismo; E., Francisco F. García, y O., el mismo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del «Proyecto C.C. 832 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, p. k. 0,600 al 1,250. Santa Cruz de la Palma-Bajamar, variante. Sustitución del túnel de Portada».

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras,

Hago saber: Que por estar incluido el «Proyecto C.C. 832, de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Sur, p. k. 0,600 al 1,250. Santa Cruz de la Palma-Bajamar, variante. Sustitución del túnel de Portada, en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva implícita con arreglo al apartado D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la Declaración de Utilidad Pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia se ha señalado por esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife el día y hora que se indica a continuación para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca cuyo propietario, así como los bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Término municipal de Santa Cruz de la Palma

1. Herederos de don Antonio Isidro Durán.—Bienes y derechos afectados: 4.273 metros cuadrados de erial en laderas escarpadas y 1.020 metros cuadrados de subsuelo. Levantamiento del acta: Día 10 junio, a las nueve horas.

Debiendo advertir al propietario, así como a los representantes en quien deleguen y Autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, en el día y hora indicados, así como que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación ir acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asistan, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica correspondiente a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1968.— El Ingeniero Jefe provincial.—3.268-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados y la de servicio del canal Bajo del Bierzo.

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras de carretera de enlace entre la de Toral de los Vados y la de servicio del canal Bajo del Bierzo, obras que por estar incluidas en el plan de inversiones públicas llevan implícita la declaración de urgente ocupación de los terrenos precisos para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley número 194/1963, de 28 de diciembre, esta Comisaria de Aguas ha acordado señalar el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en la relación que sigue.

Lo que se hace público a los efectos previstos en las consecuencias 2.^a y 3.^a del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Oviedo, 20 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.—3.266-E.

Relación que se cita

Número 51. Propietario: Don José Granja Yebra. Ayuntamiento: Carracedelo. Superficie ocupada: 77 metros cuadrados. Clase de terrenos: Labor. Linderos: Linda con don Aurelio García Faba, don David González Nieto y camino.

Número 52. Propietario: Don José Granja Yebra. Ayuntamiento: Carracedelo. Superficie ocupada: 305,90 metros cuadrados. Clase de terrenos: Viña. Linderos: Linda con don Victorino García Faba, don Marcelino Nieto González y camino.